GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9443318

MINISTERIO DEL INTERIORMODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES Y SEGURIDAD PUBLICA DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONDE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

3 1 MAY 2018

RÉSOLUCIÓN EXENTA Nº 166793

TOTALMENTE TRAMITADSANTIAGO, 02 de Mayo de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN N°152127 DEL 20.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente la TEMPORARIA, en la condición dе TITULAR а extranjera Milagro Sugey COLINA PACHECO; b) que por carta del interesado, solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Milagro Sugey COLINA DE PACHECO de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°152127 DEL 20.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Milagro Sugey COLINA DE PACHECO de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

TIUSKA ŁOROA SILVA ÁREA VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RFA/VGL/KLS [713] 02/05/2018 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM